

CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiséis de octubre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

9º. II.- EXPEDIENTE C-2010/026 DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CONEXIONES DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA, (INCLUIDAS EN EL F.E.E.S.L.): ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Examinado el expediente C-2010/026 que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva de las obras de construcción de nuevas conexiones dentro del plan de movilidad urbana, y **resultando:**

1º. El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2.010, **aprobó el expediente de contratación C-2010/026**, incoado para adjudicar por tramitación urgente y procedimiento abierto con varios criterios, la contratación de la ejecución de las **obras de construcción de nuevas conexiones dentro del Plan de Movilidad Urbana de Alcalá de Guadaíra**. Dicho contrato está financiado con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL creado por RDL 13/2009, de 26 de octubre.

El plazo inicial de ejecución de las mismas era **de 6 meses**, y el presupuesto de licitación, de **430.944,29 euros IVA excluido**.

2º. Posteriormente, el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2.010, **adjudicó provisionalmente a MARTIN CASILLAS S.L.U.** el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 6 de octubre de 2.010.

3º. Con fecha 20 de octubre de 2.010 fue presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (alta el IAE y último recibo, justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva, resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato y anuncio en boletín así como copia de la póliza de seguro exigida y justificante de pago del correspondiente recibo), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El citado adjudicatario ha comunicado igualmente que se compromete a adscribir, además del personal de nuevo empleo incluido en su oferta, a **seis trabajadores de plantilla** a la ejecución del contrato.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

CERTIFICADO (S2SECR)

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de seis consejeros y la abstención de la señora consejera doña María del Carmen Rodríguez Hornillo, por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de **obras de construcción de nuevas conexiones dentro del Plan de Movilidad Urbana a MARTIN CASILLAS S.L.U.**, por el precio de **398.623,47 euros**, cifra a la que habrá que añadirse la cantidad de **63.779,76 euros en concepto de IVA**, en total **462.403,23 euros**, y un plazo de duración del contrato de 5 meses. En cuanto al resto de aspectos no estrictamente económicos de su oferta los más relevantes son los siguientes:

- Jornadas completas de trabajos de nuevos empleos: 1.385
- Contratación de nuevos empleos por el contratista (jornadas): 945
- Contratación de nuevos empleos por subcontrata (jornadas): 440

Segundo.- Requerir a **MARTIN CASILLAS S.L.U.** para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la **firma del correspondiente contrato**, así como habilitar a la Tesorería Municipal para la devolución de la garantía provisional depositada.

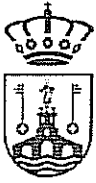
Tercero.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, según anexo (*) que acompaña a la presente propuesta, con indicación de los recursos procedentes, habilitando a la Tesorería Municipal para la devolución de las garantías provisionales depositadas.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Área de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo del acuerdo adoptado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

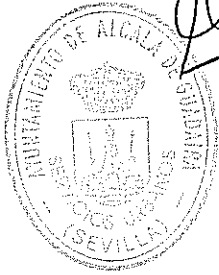


CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a veintiocho de octubre de dos mil diez.

Vº Bº
El Presidente



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA – GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS – <http://ciudadalcala.com>

Plaza del Duque nº 15 – 41500 – Alcalá de Guadaíra – Tel. 954 979 200 – Fax 954 979 222 – E-mail: surbanos@alcaladeguadaira.org

